Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 965 /2.019 I.

VISTO: 13 JUN 2019

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID Nº 349173;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 995/2014 I., la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: *"Conformar el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3".*

QUE, en el Acta de fecha 20 de mayo de 2019, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 4. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

4. Recomendación de Adjudicación.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS, ID Nº 349173, a la empresa CIA S.A., con RUC Nº 80002640-3, por el monto de Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones), IVA incluido.

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 748/2019, de fecha 10 de abril de 2019 y 911/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 5; PROY. 1; S.G.O.G. 260; FF 30, OF 1.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.009, de fecha 10 de junio de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa CIA S.A., con RUC N° 80002640-3, por el monto de Gs. 990.000.000. (Guaraníes novecientos noventa millones) IVA incluido en la presente Licitación Pública nacional para la "Contratación de servicios de consultoría para la realización de proyectos arquitectónicos de instituciones educativas para obras de reparación, ampliación y mantenimiento de escuelas y colegios" ID N° 349173, realizada por la Comisión de Evaluación, sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28°, 53°, 54° de la citada normativa y Art. 94° del Decreto Reglamentario, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, atendiendo el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación, contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 965. /2.019 I. 13 JUN 2019

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 20 de mayo de 2019 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 6.009, de fecha 10 de junio de 2019, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS - ID Nº 349173"*, a favor de la empresa CIA S.A., con RUC Nº 80002640-3, por el monto de Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.:

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal